



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
 FUNCIONARIOS(AS) DE SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05 JUL 2023

DECRETO N° P 3086



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art.107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2023
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2023.
11. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo
12. D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que, unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. N° 1455 de fecha 06.06.2023, Rectifica D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023

CONSIDERANDO:

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) de funcionarios(as), visada (s) y autorizada (s) por la Dirección Técnica CESFAM Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese cometido funcionario a los (as) siguientes funcionarios (as) que a continuación se singularizan para participar de Reunión y actividad de Autocuidado en día y horario indicado.

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA
Silvia Morales Altamirano	Actividad de autocuidado sector amarillo - Algarrobo	28.06.2023 14.00 a 17.00 hrs	F 15
Soledad Yañez Cordero	Actividad de autocuidado sector amarillo - Algarrobo	28.06.2023 14.00 a 17.00 hrs	F 11
Karina Oñate Figueroa	Actividad de autocuidado sector amarillo - Algarrobo	28.06.2023 14.00 a 17.00 hrs	F 15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR
 ALCALDE(S)

CRCSP/PM/UD/AV/D/IMP
 DISTRIBUCIÓN: SALUD

- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam ALGARROBO (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 05 JUL 2023
 06 JUL 2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°